



Complejo Universitario Regional
Zona Atlántica y Sur



RESOLUCIÓN N° 247
Viedma, 02 julio 2025

VISTO:

La Actuación N.º 244/2025 referida a “Jurado concurso Área Cultura y Literatura, Orientación Literatura Española- cargo JTP2 reg”;; y

CONSIDERANDO:

Que por Resol. CD N° 134/2025 se aprobó el llamado a concurso (modalidad cerrada) para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación Parcial para el Área Cultura y Literatura, Orientación Literatura Española, correspondiente al Departamento de Lengua, Literatura y Comunicación del CURZAS, con localización en la ciudad de Viedma;

Que la Ord. 0728/2024, en su Anexo Único, Cap. IV, establece en su art. 22° que *“Las personas que integren el Jurado serán designadas por el Consejo Directivo en un mismo acto. A tal fin, las y los jurados docentes serán propuestos por la Secretaría Académica, previa consulta al Departamento Académico, y las y los jurados estudiantiles serán propuestos por el Centro de Estudiantes de la unidad académica respectiva”*;

Que se ha presentado a este Consejo Directivo la nómina de jurados propuestos tanto docentes como estudiantiles para actuar en el concurso de referencia, acorde a lo dispuesto en el art 26° de la mencionada norma: *“El Jurado para el concurso de AUXILIAR estará integrado por tres (3) miembros titulares -dos (2) docentes y una o un (1) estudiante- y tres (3) suplentes -dos (2) docentes y una o un (1) estudiante”*;

Que los jurados docentes propuestos cumplen con los requisitos estipulados en el art. 27° de la Ord. antes mencionada, a saber: *“Las y los jurados docentes, tanto titulares como suplentes, para el concurso de Auxiliar, deberán ser Docentes Universitarios Regulares. En carácter excepcional, podrá integrar el jurado un especialista con reconocido prestigio en el área/orientación motivo del concurso. Uno (1) deberá ser o haber sido Profesor Universitario regular, y por lo menos uno (1) será externo a la Unidad Académica. Las y los jurados de carácter docente deberán contar como mínimo con la categoría de Jefe o Jefa de Trabajos Prácticos.”*;

Que los jurados estudiantiles propuestos cumplen con los requisitos estipulados en el art. 28° de la Ord. antes mencionada, el que establece que *“Las y los jurados estudiantiles, titulares y suplentes, serán propuestos al Decano o Decana por el Centro de Estudiantes de la Unidad Académica en la cual se solicita el concurso respectivo. Deberán ser estudiantes regulares con al menos una asignatura aprobada que corresponda al área y orientación motivo del concurso...”*;

Que la comisión de asuntos docentes y estudiantiles emitió despacho favorable;

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 02 de julio de 2025 aprobó por unanimidad el despacho de la comisión;

Por ello,

ALG
ABE
KAL



Complejo Universitario Regional
Zona Atlántica y Sur



RESOLUCIÓN N° 247

Viedma, 02 julio 2025

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
COMPLEJO UNIVERSITARIO REGIONAL
ZONA ATLÁNTICA y SUR
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR con carácter "ad honorem" a los jurados docentes y estudiantiles que intervendrán en el concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación Parcial para el Área Cultura y Literatura, Orientación Literatura Española, correspondiente al Departamento de Lengua, Literatura y Comunicación del CURZAS, aprobado por Resolución CD N° 134/2025; según el siguiente detalle:

Miembros titulares:

Docentes:

- Perez Chiteri, Pablo Esteban (DNI 21.878.059) – PAD- UNCo
- Leuci, Veronica (DNI 29.257.833) – JTP- UNMdP

Estudiante:

- Cecchini, Mariana (DNI 34.666.156; Leg. CURZA-3438)

Miembros suplentes:

Docentes:

- Miranda, Lidia Raquel (DNI 18.567.482)- PTR- UNLPam
- Ortiz Rodriguez, Mayra Samanta (DNI 27.379.708) – PAD- UNMdP

Estudiante:

- Presa Fernandez, Emilia Agustina (DNI 43.793.713; Leg. CURZA-5315)

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.



Dra. Adriana L. GOICOCHEA
Decana
CURZAS - UNComa

ALG
ABE
KAL